CaixaBank

CaixaBank, S.A., con N.I.F. **A08663619** y con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 Valencia, y en su nombre **D.ª ROCÍO JIMÉNEZ SÁNCHEZ** (N.I.F. **50432860R**) y **D. CARLES ALDEGUER MANTÉ** (N.I.F. **40330413M**), en calidad de apoderados, con poderes suficientes para obligar a la citada institución en este acto, según resulta de las escrituras de poder autorizadas por los Notarios de Madrid y Barcelona D.ª Alaitz Álvarez de Zuriarrain y D. Tomás Giménez Duart, con números **278** y **2821** de sus protocolos y fechas **14 de febrero de 2022** y **11 de julio de 2011**, respectivamente, y del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

a **UNEBIDE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.**, con N.I.F. **B75002162** y domicilio en Portuetxe 14, planta 2ª puerta 8ª, 20018 Donostia-San Sebastian (Gipuzkoa), en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA**, para responder de las obligaciones siguientes "**OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS DEL IES ALTZA BHI DE DONOSTIA (GIPUZKOA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – EXPEDIENTE NÚMERO C01/006/2022"**, ante el **GOBIERNO VASCO**, con N.I.F. **S4833001C** por importe de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (109.134,22 €)**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el **GOBIERNO VASCO** o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avales con el número **9340.03. 2596709-77**.

En San Sebastián, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

CaixaBank, S.A.

50432860R MARIA DEL ROCIO JIMENEZ (R: A08663619)
Firmado digitalmente por 50432860R MARIA DEL ROCIO JIMENEZ (R: A08663619)
Fecha: 2023.10.02 13:15:16 +02'00'

40330413M CARLES ALDEGUER (R: A08663619)
Firmado digitalmente por 40330413M CARLES ALDEGUER (R: A08663619)
Fecha: 2023.10.02 13:15:35 +02'00'

D.ª ROCÍO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

D. CARLES ALDEGUER MANTÉ

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Apoderado/da	Provincia	Fecha	Referencia
D.ª ROCÍO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	Barcelona	21/03/2022	B 15/2022
D. CARLES ALDEGUER MANTÉ	Barcelona	29/09/2011	B-222-11